

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo conocer nuestros derechos individuales que como ciudadanos tenemos, por el simple hecho de haber nacido los siguientes derechos deben ser reconocidos en cualquier parte del mundo.

ÁLBUM

* Derechos Individuales

Los derechos Individuales son aquellos derechos de los que pueden ser restringidos por los gobernantes y que no pueden ser restringidos, siendo por tanto inalienables. Son derechos con un concepto perteneciente al derecho Constitucional.

Derecho a la vida: Es el derecho fundamental por excelencia. El estado garantiza la vida humana desde su concepción, hasta su digna extinción.



Derecho a la defensa

La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos sin haber sido oído y vencido en proceso legal ante jueces o tribunales competentes y establecidos.



Derecho a una vivienda

La vivienda es inviolable, nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en el que especifique el motivo de la diligencia.



Derecho a la libertad de locomoción:

Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitación que las establecidas por la ley.



Derecho a la libertad de trabajo:

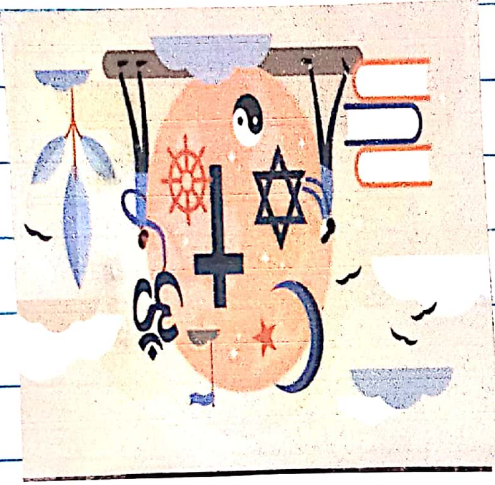
Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan leyes.



7

Libertad de Religión

Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado.



Conclusión

Los derechos son aquellos que nos da valor como ciudadanos, nos ayuda a formar en cuenta las obligaciones y el respeto que tenemos, estos derechos obligan a los órganos del estado a proteger y garantizar a todos y hacer obligatorio el respeto.